

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9091 A CORUÑA

Edicto

D./D^a Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento N° 422/2016, por Auto de 16 de diciembre de de 2016, se ha declarado en Concurso Voluntario a la deudora Secagal, S.L., con Cif B70079306, con domicilio social en Parque Empresarial Sigüeiro, Parcela número 20, Oroso, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.141, Folio 121, Hoja C-39.815.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista D. Pablo Arufe Espiña con despacho profesional en Avda. Mestra Victoria Míguez, 39 A, 15706 Santiago de Compostela,. E-mail: secagal@arufe.com, teléfono 981 523 412 y fax 981 531 888.

En A Coruña, 31 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A170009152-1